

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (P. A. U.)

CONVOCATORIAS 2015 (ORDINARIA y EXTRAORDINARIA)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, según la modificación efectuada por el R. D. 558/2010, de 7 de mayo (BOE de 8 de mayo), así como las directrices emanadas de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, la Universidad de Sevilla acuerda dictar el procedimiento que se incluye en el Anexo I y que regirá para la celebración de las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2015, de la Prueba de Acceso a la Universidad.

En aplicación de la Disposición Transitoria 36, de la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, según la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora en la Calidad de la Enseñanza y por Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, los estudiantes que estén en posesión de los títulos de Técnico Superior o de Técnico Deportivo Superior, podrán presentarse a la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad al objeto de mejorar su nota de admisión, según lo establecido en la Orden ECI/3242/2010, de 9 de diciembre.

Los **estudiantes de bachillerato que se presenten a la Fase General**, deberán indicar en el momento de la inscripción en la prueba, por un lado, la materia a elegir del segundo examen de la misma: Historia de la Filosofía o Historia de España; y por otro, un idioma de los cinco propuestos: Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués. Asimismo, dentro de esta Fase General, deberán indicar como cuarto examen, una materia de Modalidad. **Estos datos deberán ser comunicados a las Universidades por parte de los Centros de Secundaria.**

Aquellos estudiantes de bachillerato que deseen realizar las Fases General y Específica, deberán, además de lo indicado anteriormente, señalar las materias de Modalidad (distintas de la elegida en la Fase General), de las que desean examinarse en la Fase Específica, con un número máximo de 4 asignaturas. En el caso de los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, deberán indicar las materias de la Fase Específica (máximo cuatro) de las que desean examinarse. **Estas peticiones, igualmente deberán ser comunicadas a las Universidades para la gestión de la Prueba de Acceso.**

Se mantiene el sistema de cálculo de calificaciones establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el cual, el estudiante tendrá una nota de Fase General, que tendrá una validez indefinida y, en el caso de que se presenten a la Fase Específica, tendrá las calificaciones de las materias que supere de esta fase, las cuales tendrán validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Se debe tener presente que las notas de la Fase Específica sólo tendrán validez si se supera simultáneamente o ya se tiene superada con anterioridad la Fase General o se está en posesión de un título de Técnico Superior. **Si se supera la Fase Específica y no la General, dichas calificaciones no tienen valor alguno en el proceso de preinscripción.**

Código Seguro de verificación:D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015	
ID. FIRMA	afirmaUS	D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==	PÁGINA	1/7



ANEXO I: PROCEDIMIENTO

I. CONVOCATORIAS

Anualmente se establecerán dos Convocatorias (Ordinaria y Extraordinaria) para realizar la Prueba de Acceso a la Universidad.

Una vez realizada la Prueba, el alumnado podrá presentarse en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación de la Fase General o de cualquiera de las materias de la Fase Específica.

Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

II. MATRÍCULA

1. PLAZOS.

Los plazos de matrícula en la P.A.U., en cada convocatoria serán los siguientes:

ORDINARIA (junio): **Del 1 al 8 de junio (ambos inclusive).**

EXTRAORDINARIA (septiembre): **Del 1 al 7 de septiembre (ambos inclusive).**

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

No obstante lo anterior, se abrirá un plazo extraordinario desde el 4 al 29 de mayo, para aquellos estudiantes que deseen repetir la Prueba de Acceso a la Universidad con el objeto de mejorar su calificación, ya se presenten a repetir toda la Prueba, como sólo a la Fase General o Específica. Igualmente se establece este plazo para los estudiantes de Ciclos Formativos que deseen realizar la Fase Específica.

NOVEDAD IMPORTANTE: El impreso de matrícula estará disponible durante los plazos indicados, en la dirección web: <http://estudiantes.us.es>; donde **se podrá cumplimentar el formulario de matrícula y, posteriormente, imprimir por triplicado** para su abono en el banco y entrega final en el Centro que así lo tenga establecido, o en el Servicio de Acceso ("Pabellón de Brasil", Paseo de las Delicias, s/n.).

Los estudiantes de Formación Profesional deberán acreditar a la hora de formalizar su matrícula en la Prueba, que han superado todos los módulos del Ciclo Formativo, a excepción, en su caso, de la Formación en Centros de Trabajo y del Proyecto Final. No obstante, para poder realizar la preinscripción para el acceso a los estudios universitarios, deberán acreditar estar en posesión del título correspondiente.

2. FORMA.

Siguiendo la colaboración prestada en cursos anteriores, la recepción del impreso de la matrícula, una vez abonado por el alumnado el precio público correspondiente en la entidad financiera establecida (Banco Santander), se podrá llevar a cabo **preferentemente** a través del Centro. Una vez que se

Código Seguro de verificación: D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==	PÁGINA
			2/7



D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==

recepcione el citado impreso, se deberá señalar en la aplicación informática SÉNECA, las asignaturas elegidas por el estudiante para realizar la Prueba de Acceso.

Una vez finalizada la recepción de matrículas y posterior grabación de los datos, los Centros generarán las correspondientes Certificaciones (Anexos), donde deberán figurar todos los estudiantes que se presentan a la Prueba de Acceso, exceptuando los estudiantes que hayan cursado los planes de estudios extinguidos, (C.O.U., Bachillerato anterior al establecido en el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, etc.) que no podrán grabarse en la precitada aplicación informática SENECA.

La fecha límite para remitir a la Universidad, por parte de los Centros de Secundaria, la citada Certificación (Anexos), así como, la matrícula de los alumnos/as, será:

- El 9 de junio hasta las 15:00 horas en la Convocatoria Ordinaria.
- El 8 de septiembre hasta las 15:00 horas en la Convocatoria Extraordinaria.

Se recuerda a los Centros que, con independencia de la fecha de envío de la documentación, deberán cerrar el “candado” de la aplicación SENECA, como máximo el día 8 de junio y el 7 de septiembre, respectivamente según la convocatoria.

3. CUANTÍAS.

Las cantidades a ingresar por los estudiantes en concepto de matrícula en cada convocatoria de la P.A.U., para el 2015 son:

IMPORTE A INGRESAR SEGÚN LOS EXÁMENES A REALIZAR (BACHILLERATO)	MATRÍCULA ORDINARIA	Fª. NUMEROSA CAT. GENERAL*	Fª. NUMEROSA CAT. ESPECIAL o DISCAPACIDAD*
SÓLO FASE GENERAL	58,70 €	29,35 €	EXENTO
FASE GENERAL + 1 ASIGNATURA FASE ESPECÍFICA	73,40 €	36,70 €	EXENTO
FASE GENERAL + 2 ASIGNATURAS FASE ESPECÍFICA	88,10 €	44,05 €	EXENTO
POR CADA ASIGNATURA ADICIONAL FASE ESPECÍFICA	14,70 €	7,35 €	EXENTO

IMPORTE A INGRESAR SEGÚN LOS EXÁMENES A REALIZAR (CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR)	MATRÍCULA ORDINARIA	Fª. NUMEROSA CAT. GENERAL*	Fª. NUMEROSA CAT. ESPECIAL o DISCAPACIDAD*
POR CADA ASIGNATURA FASE ESPECÍFICA	14,70 €	7,35 €	EXENTO

* Los estudiantes que hayan autorizado expresamente a la Universidad para la comprobación telemática de los datos de Familia Numerosa y/o Discapacidad en la Consejería correspondiente, no será preciso que aporten fotocopia compulsada del carné correspondiente debidamente actualizado dentro del plazo de inscripción.

En ambos casos, si por cualquier tipo de dificultad telemática no se pudiera disponer de los datos de Familia Numerosa y/o Discapacidad de los estudiantes, éstos deberán aportar la documentación acreditativa, previa comunicación por parte de la Universidad.

Código Seguro de verificación: D7qLAvAd4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	3/7



D7qLAvAd4XvfUCagFvk62Q==

En cualquiera de los casos, la matrícula no se entenderá realizada hasta la entrega, por parte del estudiante o por el Centro que le inscriba, del impreso de matrícula en el que conste el sello de haber abonado los precios correspondientes (en cualquiera de las oficinas **del Banco Santander**), en las dependencias del Área de Alumnos-Servicio de Acceso, ubicada en el "Pabellón de Brasil"; Paseo de las Delicias s/n.

4. CALENDARIO.

Se indican las fechas más significativas de la P.A.U.:

CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO):	FECHAS
Recepción Anexos.	1 – 8 junio (*)
Matrícula en la P.A.U.	1 – 8 junio
Celebración Pruebas	16, 17y 18 junio
Publicación de las Actas provisionales de calificación	25 jun.
Reclamación o Segunda Corrección	26, 29 y 30 junio
Notificación de calificaciones	8 julio

(*) **Los Centros que recepcionen las matrículas a sus estudiantes**, podrán entregar los Anexos de calificación junto con los resguardos de la inscripción, en el Área de Alumnos-Servicio de Acceso ("Pabellón de Brasil"; Paseo de las Delicias s/n.) **como fecha límite el día 9 de junio** hasta las 15.00 horas.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (SEPTIEMBRE):	FECHAS PROVISIONALES
Recepción Anexos	1 - 7 septiembre
Matrícula en la P.A.U.	1 - 7 septiembre
Celebración Pruebas	15, 16 y 17 sept.
Publicación de las Actas provisionales de calificación	23 septiembre
Reclamación o Segunda Corrección	24, 25 y 26 sept.
Notificación de calificaciones	6 octubre

(*) **Los Centros que recepcionen las matrículas a sus estudiantes**, podrán entregar los Anexos de calificación junto con los resguardos de la inscripción, en el Área de Alumnos-Servicio de Acceso ("Pabellón de Brasil"; Paseo de las Delicias s/n.) **como fecha límite el día 8 de septiembre** hasta las 15.00 horas.

Código Seguro de verificación:D7qLAvaD4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015	
ID. FIRMA	afirmaUS	D7qLAvaD4XvfUCagFvk62Q==	PÁGINA	4/7



D7qLAvaD4XvfUCagFvk62Q==

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS CENTROS.

Como queda indicado, la fecha límite para la entrega de los Anexos con las calificaciones en el Área de Alumnos-Servicio de Acceso, por parte de los Centros que no recepcionen las matrículas, será el día 9 de junio (hasta las 15,00 horas), en la convocatoria ordinaria y el 8 de septiembre (hasta las 15,00 horas), para la convocatoria extraordinaria.

La documentación a aportar, según los casos, será:

- Anexos (firmados por el Director y Secretario y con el sello del Centro).
- Relación de estudiantes que se matriculan para la PAU.
- Impresos de matrícula (ejemplar para el Área de Alumnos), debidamente cumplimentados y sellados por la entidad financiera.
- Copia de las certificaciones donde conste que los estudiantes han finalizado todos los módulos que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, de la formación en Centros de Trabajo y el Proyecto Final del Ciclo. **(SOLO PARA LOS CENTROS DE F.P.)**

6. RECTIFICACIÓN DE DATOS.

Una vez depositada en la Universidad la documentación indicada en los apartados anteriores, cualquier incidencia detectada deberá ser comunicada mediante la expedición de la oportuna Certificación firmada por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director y siempre con carácter previo a la celebración de la Prueba.

III. CÁLCULO DE NOTAS

- **ESTUDIANTES DE BACHILLERATO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 a 14 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, las notas de la Prueba de Acceso se calcularán como sigue:
 1. La calificación de la Fase General será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
 2. Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en la Fase Específica se calificará de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales. Se considerará superado el ejercicio cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.
 3. Se considerará que un estudiante ha superado la Prueba de Acceso, cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de bachillerato y el 40% de la calificación de la Fase General, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la Fase General.

Código Seguro de verificación: D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==	PÁGINA
			5/7



D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==

4. Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las Universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará según la fórmula siguiente y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media del bachillerato.

CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la Fase Específica.

5. La nota de admisión de los estudiantes de bachillerato, incorporará las calificaciones de las materias de la Fase Específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido, de acuerdo con el Anexo I, del Real Decreto 1892/2008. El parámetro de ponderación (**a** o **b**) de los ejercicios de la Fase Específica será igual a 0,1. Las Universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 para aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Aquellos estudiantes que hubieran obtenido en segundo de bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y libro de calificaciones. Dicha mención se concederá a un número de estudiantes no superior al 5% del curso.

- **ESTUDIANTES CON TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR o TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR:** Conforme a lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, la nota de admisión se calculará como sigue:

- 1) Cada uno de los ejercicios de los que se examine el estudiante en la Fase Específica se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superado el ejercicio cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.
- 2) Las Universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMC = Nota media del Ciclo Formativo.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados de la Fase Específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de los ejercicios de la Fase Específica.

Código Seguro de verificación: D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	6/7



D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==

- 3) La nota de admisión incorporará las calificaciones de los ejercicios de la Fase Específica, en el caso de que los temas sobre los que versan estén adscritos a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- 4) El parámetro de ponderación (a o b) de los ejercicios de la Fase Específica será igual a 0,1. Las Universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 para aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Aquellos estudiantes que hubieran obtenido en segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y libro de calificaciones. Dicha mención se concederá a un número de estudiantes no superior al 5% del curso.

En caso de cualquier objeción, dificultad o duda, se ruega contacten con la mayor brevedad en los teléfonos del Servicio de Acceso, 954 48 57 97 ó 954 48 57 92, o en acesopau@us.es.

IV. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Para acceder a los estudios universitarios de Grado, los estudiantes que superen la Prueba de Acceso a la Universidad deberán realizar preinscripción y obtener plaza.

Los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y los Técnicos Deportivos Superiores, deberán aportar en la preinscripción el título o resguardo de haberlo solicitado. No podrán ser admitidos en la preinscripción aquellos estudiantes que puedan haber realizado cautelarmente la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad y hayan superado alguna asignatura si no han finalizado totalmente los estudios y están en disposición de obtener el título correspondiente.

En el presente curso y por Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, las solicitudes de preinscripción para iniciar estudios universitarios se continuarán realizando electrónicamente vía Internet. Para acceder a la plataforma de presentación de solicitudes, los estudiantes podrán dirigirse a la siguiente dirección web: www.us.es, desde donde se le enlazará con la aplicación correspondiente en los plazos que se establezcan.

Igualmente, los estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción que obtengan plaza en titulaciones de la Universidad de Sevilla (salvo determinados Centros Adscritos), deberán realizar automatrícula que estará accesible durante los plazos que se establezcan, en la dirección: cat.us.es.

Se ruega la máxima difusión de estas instrucciones a los estudiantes de su Centro interesados en realizar la Prueba de Acceso a la Universidad.

Agradece su colaboración.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro de verificación:D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	28/04/2015	
ID. FIRMA	afirmaUS	D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==	PÁGINA	7/7



D7qLAvAD4XvfUCagFvk62Q==